

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12739.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4610-G-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor GUTIÉRREZ Manuel Antonio, D.N.I N° 7.299.983 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 198, a favor de JIMÉNEZ RIVAS Belsie Yolanda, D.N.I N° 92.597.701.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 035/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2013 del día 16 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2012 celebrada por el Cuerpo el 23 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 028109, a nombre del señor Manuel Antonio GUTIERREZ, D.N.I N° 7.299.983 identificada con el número de interno 198 a favor de la señora Belsie Yolanda JIMENEZ RIVAS, D.N.I. N° 92.597.701, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-4610-G-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1931
Fecha 28/06/2013

Ordenanza Municipal N° 12739 / 2013
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4610-G-12